

Salto, 1º diciembre 2021

VISTO: La Resolución No. 410/21, por la cual se estableció la actualización de las tarifas de los alojamientos de la Intendencia de Salto en Termas de Arapey.

RESULTANDO: Que el Departamento de Promoción y Desarrollo, propone la realización de promociones que posibiliten mantener el flujo de turistas al Centro Termal de Arapey.

CONSIDERANDO: I) Que ante tal circunstancia resulta conveniente disponer rebajas en los precios de los alojamientos de la Intendencia de Salto en Termas de Arapey, para facilitar el incremento de la demanda.

II) Que se trata de una medida que se encara dentro de la política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Otorgar a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de junio de 2022, una bonificación del 20 % sobre las tarifas dispuestas en la Resolución No. 410 de fecha 1º de diciembre de 2021.

2º) La promoción establecida en el numeral anterior no se aplica en Temporada Alta.

3º) La referida promoción, no es acumulable con descuentos corporativos ya establecidos.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Dése la mayor difusión, publíquese en el sitio web de la Intendencia de Salto. Tomen nota los

Departamentos de Promoción y Desarrollo, Hacienda, Oficina de Comunicaciones. Cumplido archívese.



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente

Téc Univ GUSTAVO CHIRIFF
Secretario General

mrar